



RESOLUCIÓN del Vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social por la que se convocan ayudas dirigidas al estudiantado participante en la *IV Semana de Promoción de la Salud 2025*.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La IV Semana de Promoción de la Salud, que tendrá lugar del 6 al 10 de octubre de 2025, da continuidad a las tres ediciones anteriores con el propósito de continuar concienciando sobre la importancia de adoptar hábitos de vida saludables, tanto en el ámbito físico como en el mental, por parte de toda la comunidad universitaria.

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la participación activa del estudiantado de la Universidad de Burgos en el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de la salud, en el marco de dicha semana. A través de estas ayudas, se pretende incentivar la organización y ejecución de iniciativas que contribuyan a sensibilizar, promover y mejorar el bienestar físico, mental y social de la comunidad universitaria.

Dado que la programación de la Semana de Promoción de la Salud ya incluye diversas actividades impulsadas desde el Aula Campus Saludable, esta convocatoria busca complementarlas con propuestas diseñadas y lideradas por el propio alumnado, quien, por su proximidad, conoce, de forma directa, las inquietudes, intereses y necesidades de su entorno universitario más cercano.

2. DESTINATARIOS/AS

Podrán optar a financiación **los y las estudiantes, asociaciones de estudiantes o clubs universitarios estudiantiles** de la Universidad de Burgos que propongan la realización de actividades durante la semana del 6 al 10 de octubre de 2025, dentro del marco de la IV Semana de Promoción de la Salud.

Las actividades deberán centrarse en la organización y desarrollo de propuestas que aborden distintas áreas relacionadas con la salud, como los hábitos de vida saludables, la actividad física, la nutrición, la salud mental, la prevención de enfermedades y la gestión del estrés, entre otras temáticas afines.

No se concederán ayudas a aquellas iniciativas que formen parte de actividades que ya hayan recibido, o puedan recibir, una financiación suficiente —de forma directa o indirecta—, a través de otros programas de la Universidad de Burgos.

3. DOTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS

La dotación total de la presente convocatoria asciende a un máximo de 1.500 euros. Cada ayuda concedida podrá alcanzar un importe máximo de **300 euros**.

Las actividades deberán desarrollarse obligatoriamente durante la IV Semana de Promoción de la Salud, que se celebrará entre los días 6 y 10 de octubre de 2025.



4. SOLICITUDES

Las propuestas deberán ser presentadas por estudiantes, asociaciones de estudiantes o clubs universitarios estudiantiles, que deseen llevar a cabo una actividad en el marco de la IV Semana de Promoción de la Salud.

Cada persona o entidad solicitante podrá presentar **hasta dos propuestas** para su evaluación. No obstante, con el fin de favorecer una distribución equitativa de las ayudas, solo se concederá una ayuda por solicitante. Excepcionalmente, y en caso de disponibilidad presupuestaria, podrá otorgarse una segunda ayuda a un mismo solicitante.

Las propuestas deberán dirigirse al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social y remitirse exclusivamente en formato digital, a través del registro **electrónico oficial** de la Universidad de Burgos, antes de las **23:59 h.** del **día 20 de mayo** de de **2025**.

La documentación, necesariamente presentada en **formato PDF**, es la siguiente:

- **Solicitud de la actividad**, cumplimentada según el modelo oficial (Anexo I: *Solicitud ayudas IV Semana Saludable.docx*).

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Adecuación de la propuesta a los objetivos de la IV Semana de Promoción de la Salud.
- Coste total de la propuesta.
- Viabilidad técnica y económica de la actividad.
- Repercusión de la iniciativa en la comunidad universitaria y la sociedad.
- Impacto mediático previsible.

6. RESOLUCIÓN

La selección de los proyectos susceptibles de recibir ayuda será realizada por el vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social, a propuesta del director del Campus Saludable.

La resolución de las ayudas se hará pública en el tablón oficial de la Universidad de Burgos durante el mes de junio de 2025.

Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del Vicerrectorado, las actividades o proyectos presentados no se ajustan a los objetivos establecidos en esta convocatoria.

7. REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La entidad o alumnado seleccionado se compromete a llevar a cabo la actividad propuesta durante la IV Semana de Promoción de la Salud, que se celebrará del 6 al 10 de octubre de 2025.



Para ello, deberá coordinarse con el equipo organizador de la IV Semana de Promoción de la Salud, a fin de concretar la fecha, el lugar y el horario de realización de la actividad.

8. ABONO Y JUSTIFICACIÓN

La gestión de la ayuda concedida se realizará a través de la Unidad de Extensión Universitaria del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria, mediante la presentación de justificantes de gasto y/o facturas generadas por la realización de la actividad, de acuerdo con la normativa vigente de tramitación de gastos de la Universidad de Burgos (gastos imputables al capítulo 2 del subprograma 332-AA). Con este fin, el/la beneficiario/a deberá **contactar previamente con dicha Unidad antes de efectuar cualquier gasto.**

No se admitirán como justificables los gastos de carácter protocolario ni los caterings.

Además, toda acción derivada de la ejecución de la actividad deberá incluir:

- El logotipo de la Universidad de Burgos.
- El logotipo de la IV Semana de Promoción de la Salud.
- La mención expresa: *Actividad realizada con el apoyo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social de la Universidad de Burgos.*

9. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Toda la información relativa a esta convocatoria, así como los requisitos para la presentación de propuestas, estará disponible en la página web oficial del Aula Campus Saludable de la Universidad de Burgos:

<https://www.ubu.es/servicio-de-estudiantes-y-extension-universitaria/servicios-unidad-de-extension-universitaria/aula-campus-saludable>

Para cualquier duda o consulta, las personas interesadas pueden dirigirse al correo electrónico: ubuestudiantes@ubu.es o contactar a través de los siguientes teléfonos: 947 25 80 93 / 947 25 80 80.

En Burgos, a 28 de abril de 2015

El vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social

Fdo. Delfín Ortega Sánchez